



Memorando Nro. MCYP-MCYP-2021-0034-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

PARA: Sra. Ing. Soledad Alexandra Sotomayor Sotomayor
Directora de Administración del Talento Humano

ASUNTO: Modificación de cronograma al concurso de selección del Director Ejecutivo del INPC

De mi consideración:

Mediante Resolución No. DIR-INPC-0007-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento para "LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE EL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL".

El artículo 10 del mencionado reglamento dispone que la Dirección de Administración del Talento Humano del Ministerio de Cultura y Patrimonio, es el órgano responsable y encargado de la administración del concurso público conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. (...).

El 27 de enero del 2021 se nombra al titular de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, con lo cual la delegación otorgada por el Subsecretario de Patrimonio Cultural encargado, mediante memorando Nro. MCYP-SPC-2021-0028-M hacia el servidor Luis Xavier Viteri Oquendo ha quedado sin efecto.

El 27 de enero de 2021 la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio, notifica sobre la delegación efectuada por el Directorio para que participen como parte del comité de selección.

Con memorando No. MCYP-MCYP-20-0388-M de 23 de diciembre de 2020, la ex Ministra de Cultura y Patrimonio (e) informó a la Directora de Administración del Talento Humano: "Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que el día de hoy el Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha aprobado el inicio del proceso para SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE EL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, para lo cual adjunto al presente remito la Resolución Nro. DIR-INPC-0007-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, misma que contiene las directrices que usted como Administradora del Concurso deberá ejecutar para llevarlo a cabo", en el mismo documento se adjuntó el cronograma respectivo.

En virtud de lo expuesto, en alcance al Memorando No. MCYP-MCYP-20-0388-M de 23 de diciembre de 2020, es necesario modificar el cronograma en todas sus fases conforme se detalla a continuación:



Memorando Nro. MCYP-MCYP-2021-0034-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

No.	ACTIVIDAD	HASTA
1	Convocatoria Pública	23-Dec-20
2	Postulaciones	24-Jan-21
3	Etapa de admisibilidad	3-Feb-21
4	Publicación de acta de admisibilidad	4-Feb-21
5	Etapa de evaluación y calificación del mérito	10-Feb-21
6	Publicación Acta de méritos y notificación a postulantes	11-Feb-21
7	Apelación postulantes	16-Feb-21
8	Resolución de Apelaciones	19-Feb-21
9	Publicación del acta de apelaciones	22-Feb-21
10	Fase de Oposición	15-Mar-21
11	Publicación del acta de resultados del mérito más oposición	16-Mar-21
12	Entrega del Acta de Recomendación de Selección al Directorio del INPC	17-Mar-21
13	Selección del Director del INPC	19-Mar-21
14	Publicación y Notificación de resultados finales por parte del Administrador del Concurso	24-Mar-21

Por lo expuesto, mucho agradeceré que se sirva reformar al cronograma y realizar el procedimiento administrativo necesario para la publicación y comunicación de la presente reprogramación con las áreas respectivas, a fin de ponerlo en conocimiento de los postulantes y la ciudadanía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Julio Fernando Bueno Arévalo
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Copia:

Sr. Mgs. Diego Alejandro Oviedo Polo
Viceministro de Cultura y Patrimonio